



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 202150181571 DE 07/12/2021

“Por medio de la cual se publica la lista de docentes y directivos docentes adscritos al ente territorial Medellín, que cumplen requisitos mínimos en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decretos Municipales 1847 de 2015 y 0883 de 2015, Resolución 2823 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

El título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, “reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación”.

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación de Medellín, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados “de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.”

El Comité de Traslados de la Secretaría de Educación de Medellín, formalizado por medio de Resolución N° 201950097347 del 10 de octubre de 2019, se encargará de velar por el cumplimiento de los requisitos fijados por el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, “Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”



Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Educación de Medellín, por medio de Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, adoptó el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, adscritos al ente territorial Medellín, realizaran el trámite de solicitud de traslado ordinario individual o por permuta.

Mediante Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021, se realizó la supresión y adición de plazas en vacante definitiva del listado publicado en el marco del proceso de traslados ordinarios con corte al 30 de octubre de 2021.

De conformidad con la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, las inscripciones en el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2022, se realizarían a partir de 16 al 30 de noviembre de 2021; y una vez finalizada esta etapa, se daría paso a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

Realizada la verificación de soportes y requisitos mínimos, la Secretaría de Educación de Medellín procederá a realizar la publicación de listado de docentes y directivos docentes, que continuaran participando en el proceso ordinario de traslados.

De igual manera, se publicará el listado de docentes y directivos docentes que NO continuarán en el proceso traslados ordinarios para el año lectivo 2021, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021.

Por otro lado, La Resolución N° 202150167417 del 13 de octubre de 2021, convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021.

En el precitado acto administrativo se estipulo que la etapa de inscripción se realizaría de forma personal en el 4° piso del Bulevar de San Juan, del 16 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021; en razón de lo anterior, una vez realizada la verificación de soportes y requisitos mínimos, se procederá a realizar la publicación de listado de docentes y directivos docentes, que continuaran participando en el proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores año lectivo 2022.

En mérito de lo expuesto, se



Alcaldía de Medellín

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR la lista de docentes y directivos docentes **QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS** y que continuarán en el proceso traslados ordinarios para el año lectivo 2022.

1.Solicitudes de traslados individuales

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
282764	5
3414872	5
3434334	30
4799754	5
5207458	30
6357954	30
7557651	10
7716707	15
8029390	30
8061602	5
8100344	15
8127178	15
8160796	30
8162352	10
8201747	30
8418624	5
11156020	25
11204029	10
11793546	5
11801145	5
11802543	10
11809550	15
11813173	5
11937721	10
11938017	30
12020355	10
13410601	30
15309038	30



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
15349563	30
15370556	5
15371082	30
15373102	5
15501449	5
15511088	10
15518936	15
15538321	5
17347743	15
19293862	5
21553241	30
21595875	20
21609840	10
21619467	30
21758771	40
21759169	5
21810401	20
21932425	5
21994415	5
22215422	15
25062263	15
26274190	5
26366595	5
27087285	10
27088780	15
29126623	30
30315074	5
30318507	10
30351569	5
30374258	5
30398326	30
32105607	20
32108128	30
32140410	30
32143029	15



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
32183422	30
32184819	15
32205644	15
32206270	15
32225354	30
32240690	15
32255217	10
32255425	15
32278738	10
32324771	5
32352388	30
32558951	30
35546310	10
35601837	10
35604735	15
35850717	5
35896244	15
37728381	30
38362646	15
39172706	5
39176480	25
39178083	20
39326791	30
39360049	5
39455705	60
40613837	5
41721908	5
42117823	5
42139876	5
42690725	5
42692926	30
42789742	15
42840476	30
42877821	5
42882865	5



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
42886818	5
42891537	30
42895306	30
42896412	5
42898372	15
43001419	5
43010918	10
43017298	30
43037167	30
43059922	15
43076019	30
43078596	30
43101884	15
43105719	30
43150222	25
43154247	30
43166983	15
43183266	10
43188063	15
43189226	15
43200490	10
43204818	10
43204826	15
43209346	25
43209762	15
43211665	30
43221825	15
43222367	10
43250123	15
43253078	5
43257712	5
43260247	5
43262657	30
43263247	25
43263820	30



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
43264571	15
43269391	15
43275476	5
43276664	15
43279624	15
43300168	5
43345299	15
43346883	5
43436587	15
43449573	5
43451140	5
43455621	30
43461200	20
43462397	30
43502290	5
43507129	30
43512244	30
43512376	30
43526077	30
43528607	30
43533134	20
43534288	30
43537293	5
43537786	15
43538025	15
43538184	30
43542586	40
43551441	5
43553253	30
43558613	30
43567565	20
43573112	30
43579808	30
43586313	30
43587739	30



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
43597221	10
43601600	5
43608240	30
43608580	5
43611985	30
43613610	15
43617564	15
43617935	5
43619438	30
43623212	30
43623808	15
43626718	15
43627890	15
43630489	30
43631255	30
43631439	5
43635457	15
43637838	30
43639221	30
43639739	10
43651257	5
43662389	5
43668010	30
43670170	10
43684824	30
43703916	30
43708705	30
43712084	15
43720623	15
43722371	30
43735338	5
43741236	5
43744297	5
43749792	30
43752931	5



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
43806069	10
43806106	5
43807268	30
43812201	5
43812595	30
43869415	5
43870611	30
43873869	15
43877318	10
43904698	20
43906307	5
43917939	15
43925994	15
43927558	15
43972117	10
43973798	30
43975206	15
43985572	5
43986759	25
43988784	10
44001077	10
44003074	15
51920183	10
54253838	10
54255486	30
54255704	30
54255982	30
54258204	5
54259255	15
59312147	15
59836362	30
63361424	30
64560162	5
64579960	10
64702631	30



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
70099380	5
70252073	30
70256330	30
70515395	5
70568514	10
70755736	40
70829005	30
70951231	20
71183544	5
71211651	5
71219929	25
71260302	5
71262836	5
71267102	10
71279923	5
71312591	5
71315879	30
71317649	5
71319393	15
71331355	30
71335490	30
71336132	5
71366978	5
71367200	5
71373907	30
71379018	5
71420942	5
71526477	10
71527000	10
71606148	5
71608043	5
71625616	30
71641615	5
71643705	15
71654710	5



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
71667315	5
71668888	30
71672894	5
71674476	5
71677284	15
71683555	5
71699286	5
71704655	10
71707683	5
71713911	30
71714519	5
71717848	30
71724212	30
71733380	5
71734054	30
71737704	5
71742495	5
71745444	10
71745519	20
71761855	30
71763638	10
71769227	5
71769767	10
71770840	30
71771009	5
71785355	30
71789393	30
71789552	5
75064556	20
75070151	40
75081027	15
75100199	40
78744625	5
79445079	5
79766194	30



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
79893954	15
88236929	15
88283765	30
91130703	5
93384662	5
94063249	15
94534683	15
98476938	30
98482751	30
98484457	10
98485530	5
98489472	10
98496094	5
98500231	5
98517953	15
98525547	20
98526168	10
98534681	10
98535626	10
98540429	15
98557114	30
98567579	30
98571540	10
98591163	5
98591208	15
98592451	15
98595006	5
98640540	5
98640926	20
98647890	30
98661685	5
98662230	30
98696446	20
98708393	30
98709014	10



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1017122949	10
1017131029	30
1017137028	10
1017208391	5
1035415518	15
1035419196	15
1035420774	10
1035863453	5
1037574414	10
1037583576	20
1037584005	30
1037585846	20
1037598074	15
1037604079	5
1037605173	5
1039023050	25
1039023540	10
1039448990	5
1039456924	10
1042772071	5
1047967262	15
1048208976	15
1053783970	15
1067850975	15
1067926651	5
1077424357	5
1077442249	5
1077442905	5
1098605494	15
1098649636	5
1128273308	15
1128393386	10
1128394424	15
1128449795	15
1128464761	15



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1128464859	15
1130626509	15
1130638010	5
1152188735	15
1152189644	5
1152203016	15
1193357277	5

2. Solicitudes de traslado por permuta

CÉDULA 1	CÉDULA 2
98622828	70508567
43725989	70084442
43502094	43523806
43512600	39435812

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la lista de docentes y directivos docentes que **NO CONTINUAN** en el proceso traslados ordinarios para el año lectivo 2022, por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021.

1. Solicitudes de traslados individuales

IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1017141564	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
1017160801	Desiste de la solicitud de traslado por medio de correo electrónico enviado el 06 de diciembre de 2021
1020410463	Nombrado como docente provisional
1128388066	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
11790490	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento
11800949	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
11935071	No cumple con el tiempo mínimo de



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
11935896	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
11936853	Registra sanción disciplinaria en los últimos tres (3) años por hechos ocurridos en ejercicio del cargo
1214714028	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
71369132	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
15507897	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
15516311	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
21527987	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
21810683	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
21994867	De acuerdo con la Resolución N 202150167369 del 13 de octubre de 2021, el docente que hubiese sido traslado de forma no ordinaria, por la causal primera y tercera del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015, no se les admitirá solicitud de traslado para el mismo establecimiento educativo de donde egresó por la mencionada causal.
22005720	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
22117731	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	establecimiento educativo
30387618	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
32184452	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
35891574	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
35898271	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
39455	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
41935224	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
42768620	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
42884420	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43044052	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43057333	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
4307452	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
43414929	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
43459245	Desiste de la solicitud de traslado por medio de correo electrónico enviado el 25 de noviembre de 2021
43467337	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
43478293	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43527651	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43535049	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
43551309	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
43588833	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento
43597256	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43605114	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
43649456	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
43667027	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43721411	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
43744194	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43753861	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
43765646	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de



Alcaldía de Medellín

IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	noviembre de 2021.
43871439	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
71315851	Registra sanción disciplinaria en los últimos tres (3) años por hechos ocurridos en ejercicio del cargo
71526398	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento
71678404	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
71694333	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento
71720531	Nombrado como docente provisional
73169037	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
78712458	No registra vinculación con la Secretaría de Educación de Medellín
79560990	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
79953505	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
98484437	Área solicitada para el traslado no corresponde área de nombramiento
98524905	No elige plazas disponibles de acuerdo con lo estipulado en los anexos incorporados en la Resolución N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021.
98561051	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo
98762917	No cumple con el tiempo mínimo de permanencia de (2) dos años en el último establecimiento educativo



Alcaldía de Medellín

2. Solicitudes de traslado por permuta

CÉDULA 1	CÉDULA 2	OBSERVACIONES
11802489	11802489	Nombrado como docente provisional
43619438	43619438	Registro duplicado. No tiene docente con quien permutar
43806106	43806106	Registro duplicado. No tiene docente con quien permutar
59836362	59836362	Registro duplicado. No tiene docente con quien permutar

ARTÍCULO TERCERO: SUPRIMIR del listado publicado en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022, las plazas que se relacionan en el siguiente cuadro, por haberse ejecutado un traslado de conformidad con las excepciones consagradas en la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, tales como: aplicación a lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013, en concordancia con la Ley 1098 de 2006, traslado interadministrativo de un docente o directivo docente en condición de desplazamiento o amenaza; asimismo un traslado por amenaza o salud ocupacional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ÁREA/CARGO
Institución Educativa Cristo Rey - Sede Escuela Cristo Rey - Apolo	Primaria
Institución Educativa Mariscal Robledo	Primaria
Institución Educativa Manuel José Gómez Serna - Sede Escuela Alejo Pimienta	Primaria
Institución Educativa Alfonso López - Sede Escuela Municipal Kennedy	Primaria
Institución Educativa Blanquihal	Preescolar
Institución Educativa Horacio Muñoz Suescún	Educación artística - Artes plásticas
Institución Educativa Benedikta Zur Nieden	Coordinador
Institución Educativa República de Uruguay	Coordinador



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la lista de docentes y directivos docentes **QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS** y que continuarán en el proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores año lectivo 2022.

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1047967262	40

ARTÍCULO QUINTO: Dar paso a la etapa de **RECLAMACIONES**, la cual de conformidad con lo estipulado por la Resolución N° 202150167417 del 13 de octubre de 2021, tendrá lugar el **10 de diciembre de 2021, desde las 09:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.**, por medio del formulario que se habilitará en la página web de la Secretaría de Educación de Medellín.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

<i>Proyectó: Carolina Ramírez Corrales Abogada de apoyo</i>	<i>Aprobó: Juan Camilo Villada Director Técnico Talento Humano</i>	<i>Revisó: Isabel Angarita Nieto, Líder de programa Jurídico</i>	<i>Aprobó: Juan David Agudelo Restrepo, Subsecretario Administrativo y Financiero</i>	<i>Aprobó: María Patricia Ariza Velasco, Asesora Jurídica de Despacho</i>
---	--	--	---	---